

## Nota introductoria

En el marco del Cuarto Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el ensayo que obtuvo el primer lugar, “La inclusión de la interculturalidad, legitimidad y construcción de ciudadanía en el paradigma de la justicia abierta en el contexto de los pueblos originarios”, refleja un trabajo articulado, informado y reflexivo en torno a la construcción de ciudadanía, con base en las acciones de justicia abierta y en la perspectiva intercultural de los pueblos originarios.

En el texto, el lector encontrará un planteamiento de suma relevancia, el cual se basa en una propuesta precisa para aplicar, de manera directa, los postulados del paradigma de la justicia abierta a la materia electoral.

El autor reflexiona, de forma aguda, acerca de la relación que existe entre la justicia y el tribunal abierto con la ciudadanía en el momento de ejercer y defender los derechos político-electorales, centrados en el acceso a la justicia de los pueblos originarios; es decir, cifrados en la clave intercultural.

Para el ganador del primer lugar, la legitimidad del sistema electoral y la justicia abierta se incardinan en un eje transversal en las siguientes áreas de oportunidad: diálogo intercultural, fomento a la identidad, patrimonio y cosmovisión de los pueblos originarios.

## Nota introductoria

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, el autor afirma que para fortalecer la justicia abierta no es suficiente con que se traduzcan las sentencias judiciales a las lenguas originarias. Sin embargo, es innegable que dicha circunstancia es un avance y la propuesta del ensayo estriba en que se capacite a los operadores judiciales en el desarrollo de habilidades y competencias relacionadas con la cosmovisión de dichas lenguas, a fin de comunicar las sentencias de manera asertiva.

En este nuevo esquema de justicia no debe dejarse de considerar la interculturalidad, la cual es el proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas, en el cual no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural estén por encima del otro, favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación y, con ello, la integración y convivencia enriquecida entre culturas.

En ese orden de ideas, hay que tener en cuenta que la interculturalidad depende de múltiples factores, como las distintas concepciones de la cultura, los obstáculos comunicativos, la carencia de políticas estatales, las jerarquías sociales y las diferencias económicas.

De ahí que la interculturalidad deberá integrar y establecer un mecanismo de inclusión en el que puedan comunicarse tanto la diversidad cultural como los sistemas de justicia existentes en el país, respetando siempre los derechos fundamentales para que pueda existir un verdadero acceso a la justicia.

La interculturalidad no se refiere solo a la interacción que ocurre en el plano geográfico, sino a cada una de las situaciones en las que se presentan diferencias.

Finalmente, es importante señalar que el TEPJF ha implementado acciones en torno a la justicia abierta, no solo para responder a las exigencias de la ciudadanía, sino también para recuperar la confianza de la población y de los tribunales locales, con lo cual ha abierto sus puertas en beneficio de las ideas y los conocimientos de la ciudadanía, de las asociaciones y otros agentes estatales; con ello, se busca llegar a una mejora en la calidad de la justicia, lo cual constituye un objetivo común.

Es por ello que el Tribunal explica y comunica sus decisiones por medio de las redes sociales, como Twitter y Facebook, así como de programas del Canal Judicial y otros canales por internet, lo que genera una amplia difusión del quehacer de este Tribunal.

El segundo lugar, “De la vitrina del escarnio y el ayer hacia la protección de datos personales. Ampliación de la obligación de remisión

al INE de credenciales para votar olvidadas en oficinas públicas”, aborda un tema central para la democracia mexicana: la articulación de la política pública de protección de datos personales, partiendo de la premisa de que transparencia y protección de datos son dos caras de la misma moneda.

El concursante se centra en el problema de los datos personales que obran en la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, lo cual está relacionado con un tema eminentemente práctico: la pérdida de este documento y su exhibición en las oficinas públicas de las unidades jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de México.

Para el autor, subyace un problema de enorme trascendencia cuando las credenciales olvidadas o extraviadas son exhibidas en vitrinas públicas, toda vez que, lejos de generar un beneficio al ciudadano y a la propia institución, se genera un problema acerca de la protección de datos personales, que de ninguna manera es menor. Máxime si se considera que dicho documento electoral contiene datos personales, como nombre, domicilio, sexo, edad, firma, huella digital, entre otros.

La credencial exhibida públicamente puede dar lugar a que los datos personales sean usados al margen de la ley.

El ensayo ofrece una propuesta de solución para el resguardo de la credencial para votar y su respectiva remisión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por medio de un convenio.

Por otro lado, con la finalidad de salvaguardar los datos personales contenidos en las credenciales para votar en posesión de las dependencias de gobierno, el autor expone cómo es menester la capacitación del personal de las entidades públicas en el manejo de las hipótesis referidas, la promoción ante la ciudadanía de la entrega a las oficinas públicas de credenciales halladas en lugares diversos y la creación de lineamientos, propuestos también en el ensayo.

Esto, porque la protección de datos personales y la labor de las entidades públicas, como principales obligados para su custodia y debido procesamiento, han adquirido mayor relevancia en el marco jurídico actual de derechos humanos.

El tercer lugar, “Transparencia proactiva y acceso a la información, ambas en materia electoral. Internet y estadística, herramientas para

## Nota introductoria

el acceso a la información pública, la transparencia proactiva y el empoderamiento de la mujer”, aborda un tema que avanza de manera vertiginosa en la sociedad contemporánea: las tecnologías de la información, materia en la que el mundo se debate más allá de barreras, controles y fronteras, mediante nuevos derroteros informáticos.

La tecnología aplicada al campo jurídico y a las instituciones genera, por sí misma, transparencia, comunicación e información. La propuesta consiste en que, precisamente, las citadas herramientas tecnológicas deben contener una perspectiva sociológica de género.

Para la autora, la población femenina constituye un grupo vulnerable y una minoría en el segmento poblacional, por lo que es necesario fortalecerlo a partir de reforzar condiciones culturales, económicas y sociopolíticas. El ensayo acentúa su aportación en el hecho de que si los tribunales electorales están sujetos al nuevo entramado institucional y jurídico en materia de transparencia, estos deben trabajar y esforzarse como instituciones en que la búsqueda de información en internet esté basada, justamente, en un enfoque de género, lo cual permita un análisis fino de esta.

No actuar de esta manera significa generar desinformación cualitativa, amén de contrariar convenciones y tratados internacionales.

La autora propone que los tribunales electorales del país contribuyan al acceso real de información sustantiva en los portales de internet y en las redes sociales, a fin de combatir la vulnerabilidad de la mujer por medio de una fórmula: visibilizar, informar y conocer es igual a participar o aportar.

La transparencia proactiva es la única política capaz de publicar información que promueva un mejor ambiente de negocios, estimular la innovación, mejorar la calidad de los servicios públicos e impulsar la rendición de cuentas y el control de la corrupción.

Esta es una modalidad de transparencia y acceso a la información mucho más enfocada en el ciudadano mediante la creación de portales temáticos y acotada a temas específicos como procesos, trámites y servicios.

*Felipe Alfredo Fuentes Barrera*

Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación